



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE EXCUSA DE LOS PROYECTOS SUP-RAP-5/2018 Y SUP-RAP-7/2018

Ciudad de México, a las dieciséis horas del uno de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de los Magistrados Indalfer Infante Gonzales y Felipe de la Mata Pizaña, este último por ser quien formuló la solicitud de excusa. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta inicia la sesión privada convocada para el análisis y resolución de diversos asuntos en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a los incidentes de excusa promovidos en los recursos de apelación **SUP-RAP-5/2018 y SUP-RAP-7/2018.**

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en los incidentes de excusa de los recursos de apelación **SUP-RAP-5/2018 y SUP-RAP-7/2018**, señaló que

el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña presentó, el veintitrés de enero del año en curso, sendos escritos en los que solicitó excusa para conocer de los citados recursos de apelación, dado que considera está impedido porque su cónyuge ha laborado para la institución financiera BBVA Bancomer, quien fue objeto de investigación y requerimiento de la resolución INE/CG13/2018, acto controvertido en los mencionados recursos.

Al respecto, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón sometió a análisis de las Magistradas y los Magistrados presentes los proyectos respectivos, en los que propone lo siguiente:

**Incidente de excusa
SUP-RAP-5/2018**

ÚNICO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña en la presente resolución.

**Incidente de excusa
SUP-RAP-7/2018**

ÚNICO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña en la presente resolución.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciséis horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO